

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
102.- JMF1

SEC16S0KN



21-02-22 11:53

Asunto

RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN
RESOLUCION 357/2022 DE 17 DE
FEBRERO, SOBRE LISTA PROVISIONAL DE
ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA TRABAJO
PSICOLOGO CENTRO INFORMACION
MUJER.-

Interesado

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejal Delegada de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento, el día 21 de febrero de 2022, ha dictado, ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (395/2022):**

Vista Resolución 357/2022 de 17 de febrero, sobre aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de Empleo Temporal de un puesto de Psicólogo/a adscrita al Centro Municipal de Información a la Mujer de Martos, y,

Advertido un error material, consistente en que figura como admitida y excluida la aspirante Doña Ana Córdoba Montilla con DNI ****602**.

"...Debiendo decir:

"... **EXLCUIDA:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Córdoba Montilla Ana	****602**	2

Causa de exclusión:

- (1) No acredita requisitos Base III.c).
- (2) No presenta certificado negativo de delitos de naturaleza sexual..." , y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", y,

Código Seguro De Verificación:	7Q9EZlQv+PDGNuIlJHzHJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	21/02/2022 14:40:39
Observaciones	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	21/02/2022 12:00:35
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/7Q9EZlQv+PDGNuIlJHzHJg==		



Y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1521/2019 de fecha 28 de junio, se dicta la siguiente,

RESOLUCION

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la Resolución nº 357/2022, de fecha 17 de febrero, en el sentido de que la aspirante reseñada figura como **EXCLUIDA**, por los motivos que se indican:

"... **EXLCUIDA**:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Córdoba Montilla Ana	****602**	2

Causa de exclusión:

- (1) No acredita requisitos Base III.c).
- (2) No presenta certificado negativo de delitos de naturaleza sexual..." .

SEGUNDO.- Dese cuenta de esta Resolución al Servicio de Recursos Humanos y publíquese en el Tablón de Edictos y página Web.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro De Verificación:	7Q9EZlQv+PDGNuI1JHzHJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	21/02/2022 14:40:39	
Observaciones	María Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	21/02/2022 12:00:35	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/7Q9EZlQv+PDGNuI1JHzHJg==			